



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0058.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día once de marzo de dos mil veinte.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día veintiuno de febrero del corriente año, por [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada del Manual de perfil, descriptor de puesto o de funciones de los cargos siguientes: Jefe DACI, Jefe de Sección de Licitaciones y Concursos y Gestor de Compras para los años dos mil diecinueve y dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2020-058 por medio de correo electrónico a la Dirección de Recursos Humanos, con el fin determinar la disponibilidad de la información requerida.

El once de marzo del presente año la Dirección en mención, remitió Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DEPT/002.022/2020, con copias certificadas de los perfiles del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Sección de Licitaciones y Concursos y Gestor de Compras.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a copia certificada de los perfiles del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Sección de Licitaciones y Concursos y Gestor de Compras; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio; previa la cancelación de los costos de reproducción, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública;





MINISTERIO DE HACIENDA

- II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.16), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente
- III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

